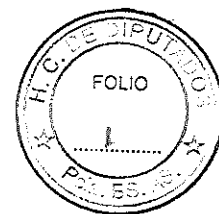




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de*

LEY

Artículo 1. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Avenida Eva Perón N° 6652 de la localidad de Loma Hermosa, Partido de General San Martín, identificado catastralmente como Circunscripción: III, Sección: R, Manzana: 1, Parcelas: 6, 7 y 8.

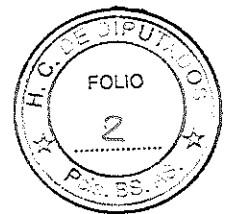
Artículo 2. El inmueble citado en el artículo precedente, será adjudicado en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Textil Las Flores limitada, con Matrícula del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) N° 30.714 y Matrícula del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC) N° 7.222, con cargo de ser destinado el mismo a la consecución de sus fines cooperativos.

Artículo 3. El incumplimiento del cargo estipulado en el Artículo 2 ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial, quien operará de pleno derecho y sin devolución de lo abonado.

Artículo 4. Fijado el monto de la indemnización y previo al perfeccionamiento de la expropiación, el Poder Ejecutivo determinará el modo y los plazos en que se abonará el precio por parte del adjudicatario, quien deberá aceptarlos en forma expresa.

El monto total a abonar por parte del adjudicatario estará determinado por la suma que se pague en concepto de precio expropiatorio.

Artículo 5. Las mejoras existentes en el inmueble a expropiar se presumen realizadas por los ocupantes.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Artículo 6. Exceptúese a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la Ley N° 5.708 y sus modificatorias (T.O. s/Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias) estableciéndose en tres (3) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto del inmueble consignado en el artículo 1 de la presente ley.

Artículo 7. La escritura traslativa de dominio a favor del beneficiario será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del impuesto al acto.

Artículo 8. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 9. Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos fiscales que tuviera la Provincia de Buenos Aires contra los titulares de dominio del inmueble que se expropia, para atender con ellos, total o parcialmente, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN CARLOS HALJAN
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lis. CESAR DI GIROLANTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

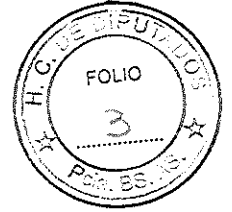
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Juncos
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el Partido de General San Martín, más precisamente en la localidad de Loma Hermosa, se encuentra una edificación abandonada perteneciente a la que fue un establecimiento industrial cuyo desarrollo era de carácter metalúrgico, sito en Avenida Eva Perón N° 6652, identificado catastralmente como Circunscripción: III, Sección: R, Manzana: 1, Parcelas: 6, 7 y 8.

En el año 2006, luego de cinco años de trabajo, cuyo punta pie inicial fue en el 2001 un grupo de mujeres deciden encarar juntas una propuesta de trabajo sustentada en el capital de su conocimiento textil y constituyen la Cooperativa Textil Las Flores, a fin de poder salir adelante ante la falta de trabajo.

La cooperativa se dedica a la producción textil industrial en serie, confección de ropa fina, lencería, entramado, diseño y realización de modelos de temporada, como así también trabajo a medidas, bordados, tejidos y todo tipo de accesorios para indumentaria.

Además de la ausencia de ofertas laborales, otra de las problemáticas que afrontaba dicha zona, consistía en la falta de una oferta educativa adecuada para los jóvenes y adultos que allí habitaban. Por dicha razón, la Cooperativa Las Flores se reúne en el año 2009 con docentes de la zona para poder dar nacimiento al Bachillerato Popular La Esperanza. Con la implementación de este proyecto, se pudieron abordar las problemáticas anteriormente descriptas: desde el Bachillerato Popular La Esperanza se da respuesta adecuada a la demanda educativa de jóvenes y adultos de la zona, dado que en dicho espacio urbano existe actualmente casi nula oferta educativa, a través de sólo una escuela secundaria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

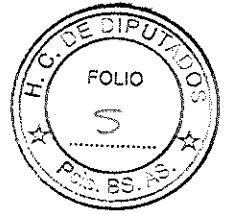


A su vez, se los integra a través de distintas iniciativas a la participación comunitaria, generando espacios de formación e intervención que propicien una mejora en la calidad de vida de todos los habitantes del barrio.

Cuando el Bachillerato Popular La Esperanza comenzó sus actividades tenía un flujo de alumnos 15 alumnos en su primer año y se desarrollaba en una casa de familia del barrio Libertador San Martín. Al año siguiente, la cantidad de alumnos se duplicó y se trasladaron al salón de una iglesia evangélica. Pero en su tercer año la afluencia de alumnos era mayor y tuvieron que realizar los cursos en diferentes horarios y hasta en diferentes lugares, hasta poder acceder a un espacio único en donde la integración de la comunidad a través de la educación primaria y secundaria para jóvenes y adultos fuera un hecho real. Fue tal el impacto social que para el tercer año el Bachillerato, denominado La Esperanza por votación de los alumnos y profesores, tenía una concurrencia de ciento cincuenta alumnos y alumnas. En dicho momento, se tomó la decisión de realizar un aprovechamiento de un sector del establecimiento abandonado y re funcionarlo en cuanto a las necesidades inmediatas del Bachillerato.

Luego se han sumado talleres culturales a la propuesta que ofrece la sede; como ser talleres de reciclado para jóvenes, asesoría para el trabajo, se desarrollan los talleres de computación abiertos a la comunidad, apoyo escolar para jóvenes y niños, talleres de formación como ser electricidad y carpintería, y por supuesto se mantienen los espacios de formación en serigrafía, corte y confección, reciclado de telas y manualidades.

Actualmente, la Cooperativa cuenta con máquinas industriales: 2 Pega elástico, 2 Tapa Costura y Collareta, 2 corta Collareta, 5 Rectas, 5 Overlock, 1Trensilladora y 1 Máquina pega botones, las mismas están en condiciones favorables, respondiendo a las demandas de trabajo de este año 2014. La estampería cuenta con: plancha termofusión industrial, mesa de armado, de estampado en serie y de grabado. Además ellos cuentan con un horno pizzero y una amasadora para las tareas gastronómicas. A



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

su vez, cuentan con máquinas para mantener el trabajo y están preparándose para sumar más actividades.

El Bachillerato La Esperanza junto con la Cooperativa Textil Las Flores ha presentado proyectos e instituciones, como por ejemplo, la Universidad de San Martín (UNSAM) les financió propuestas para niños en la organización de talleres de arte. Todas estas propuestas serán posibles si el espacio de Eva Perón 6652 se les cede para tal fin.

Así, la Cooperativa Textil Las flores junto con su bachillerato han surgido como un espacio tendiente a cumplir un rol social fundamental para dar respuesta a las problemáticas del territorio, consistente tanto en la ausencia de ofertas laborales, como también en lo educativo y en el desarrollo de actividades culturales y de capacitación profesional para la integración y la construcción de un futuro.

Es por estos motivos, que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo Legislativo, Sres. Diputados y Sras. Diputadas, que acompañen el presente Proyecto con su tratamiento y posterior aprobación.

[Firma]
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
JUAN CARLOS HALJAN
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Firma]
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Firma]
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

[Firma]
Lic. CESAR D. VICENTE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Firma]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Firma]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma]
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires